

Miguel Antonio ve Mendizaurá, Juan Thomas ve Beistegui,
 Melchor ve Nicotale, Joseph ve Garci Etxera, Fran. Esp. de
 Leonardo y Andre ve Lizauralde. Yaron ve Estacho Villa que fueron llama
 dos y Combocados por los Señores de Peco. Levantando así Juntos y Congre
 gados. Diferon que el día Vinte y dos de febrero próximo pasado entre los cri
 solados que salieron, uno de ellos fue Manuel ve Etxeaurizual, quien
 con los demás que así salieron se halló en la Ciudad ve S.º Quartan, y en
 ella habiendo sido visto y reconocido por el Capitán, Sargento y demás oficiales
 oho soldado, y enor ellos fue rechazado y declarado por inabíl por el soldado de
 oho Manuel ve Etxeaurizual y ve á dado guerra a este Ayuntamiento
 que en su lugar ve Remita a otro por soldado a oha Ciudad ve S.º Quartan,
 en Cuios Cumplimientos á mediantes para este efecto se soucar hallasen
 los Charteles ve todos los mozo volterio de esta y en el Cantaro destinado
 para el efecto; mandaron que en lugar de oho Ayuntamiento se sacase a otro
 soldado, y en su execucion habiendo rebuelto enagdo Votos oho Charteles
 del Cantaro, mandaron sacar y se sacó ve el, In Charteles por
 In muchacho y en el se halló escrípto; Luis ve Etxeaurizual; á quien
 mandaron redir enott. y vele á cuor con treinta y quatro reales ve S.º
 para que inmediatamente se incorpore en la Ciudad ve S.º Quartan
 con los otros soldados que fueron a ella de esta oha y.
 con lo qual redir oluió este Ayuntamiento como oho Alcalde por si
 y por todos los demás que an concurrido á el, segun costumbre, de f.º Joseph

Sortes de
 Soldados

Gabriel de Moya

Ante m.

Don Domingo Aguirre Echevarria

En la Sala de las Causas de la Causa de esta y de la Villa de Bergara
 a veinte y tres de febrero de mil setecientos y quarenta y tres, por último
 no em el día se juntaron segun costumbre los Señores D.º Gabriel
 de Moya, Alcalde y once hermandades, D.º Miguel Aguirre de Sarriena,
 Síndico de los G.ºs, D.º Manuel Thomas de Linares y Linares, D.º
 de Sarriena, y Juan Miguel de Sarriena, Linares, Regidores,
 y de los de Moya, Diputados, quienes la mayor y mas sana parte
 de la Justicia y Resolumento de esta oha Villa, y de sus vizos;

